COMISIÓN ARBITRAL
CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA FISCAL
HOSPITAL DE ANTOFAGASTA

Rol Nº 1-2021

Santiago, a trece de julio de dos mil veintiuno.

Proveyendo el recurso de reposición presentado el 09 de julio de 2021 por el Consejo de Defensa del Estado en representación del Ministerio de Obras Públicas:

CONSIDERANDO:

1.- Que la Comisión ha estimado, fundadamente, la existencia de motivos graves y calificados, que se han descrito en la resolución impugnada, indicando los efectos que pudiere tener el hecho de no acceder a la suspensión de la multa, no alterando la igualdad entre las partes al inicio del juicio, y;

2.- Que la provisoriedad de las medidas no ha sido modificada por la resolución dictada, como consta de la misma, en atención a que la suspensión solo se refiere al acto administrativo en contra del cual se ha deducido la demanda, y a que, por su naturaleza, las resoluciones sobre medida precautoria son eminentemente provisorias;

SE RESUELVE: No ha lugar a la reposición.

Notifíquese la presente resolución por vía electrónica a las casillas señaladas por cada parte interviniente. Envíese copia, por la misma vía, a los miembros de esta Comisión Arbitral.

Dictada por la unanimidad de los miembros de la Comisión Arbitral don Juan Pablo Román Rodríguez, don Mario Barrientos Ossa y don Octavio Bofill Genzsch. Autoriza el Secretario Abogado, como Ministro de fe.

MARIO RAMON ENRIQUE BARRIENTOS OSSA

Firmado digitalmente por MARIO RAMON ENRIQUE BARRIENTOS OSSA
Fecha: 2021.07.13 13:18:06 -04'00'

MARIO BARRIENTOS OSSA

Árbitro

LUIS OCTAVIO BOFILL GENZSCH

Digitally signed by LUIS OCTAVIO BOFILL GENZSCH
Date: 2021.07.13 15:30:05 -04'00'

OCTAVIO BOFILL GENZSCH

Árbitro

JUAN PABLO ROMÀN RODRIGUEZ

Firmado digitalmente por JUAN PABLO ROMÀN RODRIGUEZ
Fecha: 2021.07.13 12:34:37 -04'00'

JUAN PABLO ROMÁN RODRÍGUEZ

Presidente Comisión Arbitral

Juan Cristobal Marchant Santa Maria

Firmado digitalmente por Juan Cristobal Marchant Santa Maria
Fecha: 2021.07.13 16:33:53 -04'00'

JUAN CRISTÓBAL MARCHANT SANTA MARÍA

Secretario Abogado